



Plataforma por los Derechos de Autor de los Periodistas

La Federación de Asociaciones de Periodistas (FAPE), el Foro de Organizaciones de Periodistas (FOP) y los Colegios de Periodistas de Andalucía y Murcia han acordado crear una **plataforma común** de defensa de los derechos de autor de los periodistas.

Estas organizaciones consideran que el anteproyecto de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) que el Gobierno enviará próximamente al Parlamento **no reconoce ni regula adecuadamente** los derechos de autor de los periodistas.

Las organizaciones antes mencionadas han enviado a José Ignacio Wert, ministro de Educación, Cultura y Deporte, responsable de esta reforma, sus propuestas sobre la LPI.

También hemos mantenido reuniones con los portavoces de varios grupos parlamentarios, a los que hemos solicitado que la nueva LPI reconozca los derechos de autor de los periodistas y su correspondiente remuneración. En estas conversaciones **con PSOE, Izquierda Plural, CiU y UPyD hemos obtenido una respuesta positiva a nuestras reivindicaciones**. Están pendientes reuniones con los portavoces del **PP, PNV y Grupo Mixto**.

Nuestra reclamación se basa en **las recomendaciones de la Comisión Europea** para un Mercado Único de la Propiedad Intelectual, de fecha 24 de mayo de 2011, que reconoce los derechos de los periodistas como "autores" de los trabajos que se publican en los medios escritos, radiofónicos o audiovisuales, **y la necesidad de que los gobiernos protejan estos derechos**, tanto morales como materiales.

La Comisión menciona en el apartado 3.3 que "los autores y demás creadores esperan una retribución justa por el uso de sus obras, ya sean libros, artículos de prensa, grabaciones de sonido, interpretaciones y ejecuciones artísticas, películas o fotografía".

Ello implica el derecho de los periodistas a que se respete la integridad de su obra, se reconozca su autoría y a que reciban una compensación material por **su difusión o por su reutilización**.

En el apartado 3.3.5 de las recomendaciones, la Comisión subraya que los periodistas **“son los autores”** y que es **“esencial”** para preservar un periodismo independiente, profesional y de alta calidad proteger sus derechos de autor y garantizar que puedan decidir sobre la forma en que desean que sus trabajos sean explotados.

A este respecto, añadía, es importante que esta protección se extienda a los trabajos de los periodistas y de los editores **trabajos**, sobre todos a la vista del desarrollo de los servicios de agregación de noticias.

Las recomendaciones de la Comisión confirman lo que los editores españoles niegan sistemáticamente: que los **periodistas son los autores de la información y que tienen derecho a percibir una remuneración por su difusión y reutilización**.

Los editores se amparan constantemente para cercenar estos derechos de autor en que un periódico es una **“obra colectiva”** y que por ello detentan los derechos sobre la totalidad de sus contenidos. Mientras nosotros sostenemos que una publicación periódica no es una obra colectiva, sino que se debería calificar de **una “obra compleja”** en la que distintos autores perfectamente identificados insertan distintos trabajos, como puede ser una crónica, un análisis o un reportaje, además de incluir otros contenidos.

Además, rechazamos de plano los intentos de las empresas periodísticas de considerar que la difusión en Internet de los artículos previamente publicados, ya sea por su integración en una base de datos digital o en un periódico virtual, **no constituye una nueva reproducción, y por lo tanto, otra publicación**.

La digitalización da lugar a un acto de reproducción por lo que, de acuerdo al artículo 17 del texto refundido de la LPI, está **sujeta a la autorización del titular del derecho de reproducción** de las obras, que es de los autores. Aplicado a la industria periodística, ese derecho corresponde a los periodistas como autores de la obra.

Google

A la luz de las recomendaciones de la Comisión Europea, consideramos que los cambios en la LPI deben recoger **la nueva concepción de los derechos de autor** que deriva del surgimiento de los servicios de agregación, indexación y referencia de noticias a través de las redes.

Los editores españoles reclaman estos “nuevos” derechos de propiedad intelectual, pero siempre **marginan la referencia** a los derechos de los periodistas también ligados a la reproducción de sus obras en dichos servicios.

Compartimos la reclamación de los editores españoles a Google, **entendiendo** que la eventual remuneración que se consiga por el uso de los contenidos

incluye la compensación a los periodistas en reconocimiento de sus derechos de autor.

Llamamiento al Gobierno y al Parlamento

A la vista de estos planteamientos, **hacemos un llamamiento** al Gobierno y a los representantes de los ciudadanos en el Parlamento para que el Anteproyecto de Ley de Propiedad Intelectual recoja las recomendaciones de la Comisión Europea anteriormente mencionadas.

Reclamamos al Gobierno que, antes de enviar al Parlamento el anteproyecto de reforma de la LPI, nos convoque, como representantes de la gran mayoría del sector, para que tenga en cuenta la opinión de **todos los implicados en esta materia**.

La LPI debe reconocer, sin la más mínima duda, que los periodistas son los autores, únicos o colectivos, de los artículos, imágenes y otros materiales informativos, como los textos o imágenes no firmados, que se publiquen o emitan en los medios y soportes, tal y como ha señalado la Comisión Europea.

La reforma que se pretende del texto refundido de la LPI debería incluir el concepto de "obra compleja" como paso necesario para el reconocimiento efectivo de los derechos de autor de los periodistas.

Igualmente, la futura ley debería suprimir la actual inseguridad jurídica existente entre la "obra fotográfica" y la "mera fotografía" para otorgar el máximo nivel de protección de derechos a sus autores.

Dado que las asociaciones profesionales, colegios y sindicatos son organizaciones sin "ánimo de lucro" y que realizan obra social, estimamos que la nueva ley debe asegurar que la distribución de los fondos procedentes de las entidades de gestión se haga con criterio democrático, transparente y equitativo, en función proporcional a la afiliación acreditada por las diferentes entidades que agrupan a los autores.

MIEMBROS DE LA PLATAFORMA

La **plataforma reúne a:**

- La FAPE (integrada por 48 Asociaciones de la Prensa federadas y 16 vinculadas).
- FOP (Agrupación de Periodistas de UGT, Periodistas de CC OO, Federación de Sindicatos de Periodistas, Sindicat de la Imatge UPIFC, Col·legi de Periodistes de Catalunya, Colexio de Xornalistas de Galicia y la Asociación Nacional de Informadores Gráficos de Prensa y Televisión).
- Colegio de Andalucía.
- Colegio de Murcia.

* La **FAPE** es la **primera organización profesional de periodistas** de España con **48 asociaciones federadas y 16 vinculadas** que en conjunto representan a más de **22.000 asociados**.

MARÍA DE MOLINA, 50. 2ª PLANTA – 28006 MADRID – TELS. 91 360 58 24 – FAX: 91 523 02 56– fape@fape.es